



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0435 -2024-A/MPS

Chimbote, 21 MAYO 2024

VISTO:

El Informe N° 108-2024-GPyP-MPS de fecha 02 de mayo de 2024; Informe N° 1348-2024-SGP-GPyP-MPS de fecha 25 de abril de 2024; Proveído N° 0417-2024-GDS-MPS de fecha 23 de abril de 2024; Informe N° 064-2024-E.F.OMAPED-GDS-MPS de fecha 19 de abril del 2024; Informe Legal N° 1313-2023-GAJ-MPS de fecha 19 de diciembre de 2023, Proveído N° 2938-2023-MPS-SG de fecha 27 de diciembre de 2023; Memorando N° 1058-2023-GM/MPS de fecha 10 de abril de 2023 y Oficio N° 007238-2023-CG/DEN de fecha 04 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. 11° de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, a través del Informe N° 179-2023-EF.OMAPED-GDS-MPS el Responsable del Equipo Funcional de OMAPED, adjunta el Plan de Trabajo del Equipo Funcional de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED 2023;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1313-2023-GAJ-MPS opina que resulta viable la continuación de las gestiones y trámites administrativos para la aplicación de la Ley de Presupuesto Público del año 2023 sobre asignación del 1% de presupuesto a la atención del personal con discapacidad; 0,5% para accesibilidad urbanística y arquitectónica y el 0,5% para el funcionamiento de las oficinas de atención a la discapacidad (OREDIS y OMAPED);

Que, mediante Proveído N° 2938-2023-MPS-SG la Oficina de Secretaría General solicita a la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED la actualización del Plan de Trabajo –OMAPED;

Que, con Informe N° 064-2024-EF.OMAPED-GDS-MPS el Responsable del Equipo Funcional de OMAPED, remite el Plan de Trabajo Actualizado 2024 de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) con el objetivo de desarrollar y ejecutar actividades de formación y capacitación en favor de la población con discapacidad de nuestra jurisdicción;

Que, mediante Proveído N° 0417-2024-GDS-MPS la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Oficina de Secretaría General el Plan de Trabajo Actualizado 2024 de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) para continuación de trámite;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0435

Que, a través del Proveído N° 0799-2024-MPS-SG la Oficina de Secretaria General solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la emisión del informe técnico respecto a la asignación de presupuesto para el periodo fiscal 2024;

Que, con Informe N° 1383-2024-SGP-GPyP-MPS la Sub Gerencia de Presupuesto refiere que a través del Informe N° 1348-2024-SGP-GPyP-MPS de fecha 25 de abril de 2024 se remitió la cobertura presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo 2024 perteneciente a la Oficina de OMAPED, emitiéndose la disponibilidad presupuestal, según detalle:



Actividad 5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fuente de financiamiento	:	02 - Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 - Recursos Directamente Recaudados
Importe	:	S/ 134,860.00



Que, a través del Informe N° 108-2024-GPyP-MPS la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 1348-2024-SGP-GPyP-MPS, expedido por la Sub Gerencia de Presupuesto, emitiendo disponibilidad presupuestal, por el importe de S/ 134,860.00 soles, a fin de que se continúe con el tramite respectivo;

Que, en merito a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 8) del artículo 9° así como el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Actualizado 2024 de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), presentado por la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, teniendo un importe de S/ 134,860.00 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos sesenta con 00/100 soles) y que como anexo forma parte de la presente resolución.


ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) proceda a ejecutar el Plan aprobado a través de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), demás áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa (www.munisanta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
GM
GDS
OMAPED
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Ing. Luis Fernando Gamero Alder
ALCALDE